Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JONNATAN ALEXANDER GONZALEZ
EJECUTADO: JHONATTAN PRADA RAMIREZ
RADICACION: 63001400300820l5-00499-00

Sería del caso que la Judicatura estudiara la liquidación del crédito allegada a las sumarias por la parte activa de la litis en el año 2020; sin embargo, aquel calculo ha perdido actualidad, en vista de que ya han pasado 4 años desde su radicación, motivo por el cual se hace necesario requerir a la parte demandante, a fin de que adose nuevamente el cómputo de crédito debidamente actualizado. Ello, con el fin de emitirle el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
11 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Elcr

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c06d70b17399beaa4dcdada46af5186b76afef0ee2bb540b81617a61130637d0**

Documento generado en 10/04/2024 08:56:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica